



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TAMAULIPAS:**

Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Victor Adrian Meraz Padrón**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, con base en la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”. Lo anterior, así ha sido considerado por la Organización Mundial de la Salud.

Ante ello, el derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y accesible a servicios de atención de salud de calidad suficiente, por lo que los derechos humanos deben ser atendidos bajo dos principios esenciales como lo son responsabilidad y sensibilidad, los cuales son fundamentales para brindar un servicio oportuno y de calidad.

En este orden de ideas, todas las políticas, estrategias y programas que se establezcan en esta materia, deben ser con el fin de mejorar progresivamente el goce del derecho a la salud para todas las personas.

Por otra parte, la Ley de Atención a Víctimas establece que “Las instituciones hospitalarias públicas del Estado y de los municipios, tienen la obligación de dar atención de emergencia de manera inmediata a las víctimas que lo requieran, con independencia de su



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

capacidad socioeconómica o nacionalidad y sin exigir condición previa para su admisión.

En ese contexto, consideramos que las personas víctimas de un delito deben ser atendidas de manera inmediata en los hospitales públicos por el personal capacitado para ello, así como tenerlos en lugar adecuado para tal efecto.

Lo anterior, toda vez que este tipo de pacientes requieren estar en un medio ambiente adecuado, por lo que los Hospitales deben implementar acciones para la consecución de este fin, destinando el espacio suficiente para que reciban la atención médica correspondiente.

Por las consideraciones antes expuestas, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO
MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TAMAULIPAS, DE MANERA ATENTA Y**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

RESPETUOSA EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE EN LAS INSTITUCIONES HOSPITALARIAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, ATIENDAN INMEDIATAMENTE A LAS VÍCTIMAS DE UN DELITO EN ESPACIOS NECESARIOS PARA TAL EFECTO.

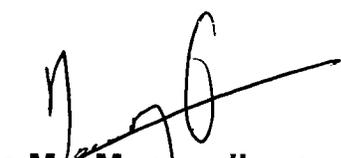
Ciudad Victoria, Tamaulipas, 31 de octubre de 2017.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

INTEGRANTES EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.


**Dip. Carlos Alberto García
González
COORDINADOR**


**Dip. Jesús Ma. Moreno Ibarra
VICECOORDINADOR**


**Dip. Ana Lidia Luévano de los
Santos**

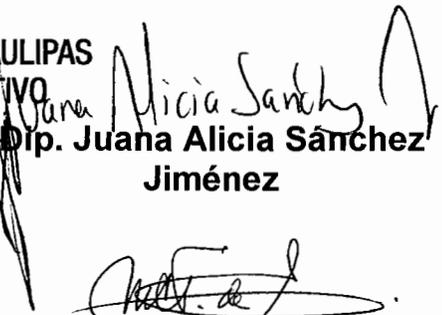

**Dip. Beda Leticia Gerardo
Hernández**

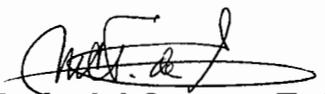

**Dip. Brenda Georgina Cárdenas
Thomae**


Dip. Issis Cantú Manzano



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

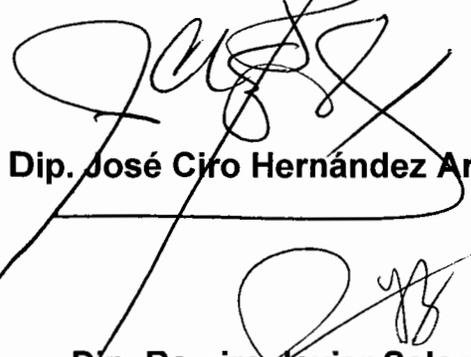

Dip. Juana Alicia Sánchez
Jiménez


Dip. María del Carmen Tuñón
Cossío


Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez


Dip. Carlos Germán de Anda
Hernández

Dip. Glaforo Salinas Mendiola


Dip. José Ciro Hernández Arteaga

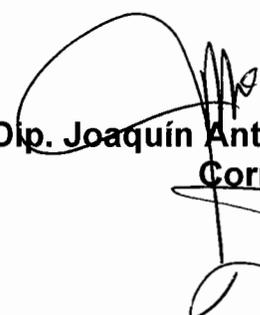

Dip. Ramiro Javier Salazar
Rodríguez


Dip. María de Jesús Gurrola
Atellano

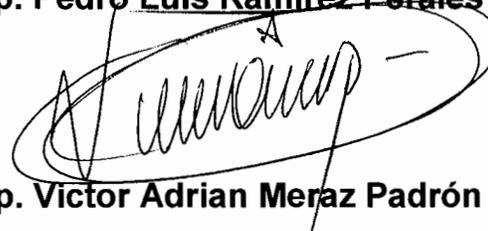

Dip. Noheми Estrella Leal


Dip. Ángel Romeo Garza
Rodríguez


Dip. Clemente Gómez Jiménez


Dip. Joaquín Antonio Hernández
Correa


Dip. Pedro Luis Ramírez Perales


Dip. Víctor Adrian Meraz Padrón

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE EN LAS INSTITUCIONES HOSPITALARIAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, ATIENDAN INMEDIATAMENTE A LAS VÍCTIMAS DE UN DELITO EN ESPACIOS NECESARIOS PARA TAL EFECTO, Firmada el 31 de octubre 2017.